REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"Borra Compras y Gana con tus tarjetas en los Black Days de BAC"

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Cliente Distinguido, modalidad D, que se presentó en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 27 de diciembre de 2024. Para conocer más detalles haga clic **aquí.**

EL PREMIO: Los tarjetahabientes que cumplan la mecánica descrita abajo en este reglamento obtendrán el siguiente beneficio:

Borra tus compras de tus tarjetas de crédito y/o débito BAC a la fecha del sorteo, para diez ganadores (10). Se cancelará el saldo existente a la fecha hasta un monto máximo a devolver de L2,000 para cada uno de los diez (10) ganadores.

VIGENCIA PARA COMPRAS: Del 05 al 29 de noviembre de 2026.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Tarjetahabientes a nivel nacional que realicen sus compras en los comercios participantes de la promoción.

Comercios Participantes		
ArBeauty	Kali Jewelry	Perfumería Magie
Bershka	Kalea	Pisco
Calzado Coban	La Botica	Pull&Bear
Carolina Herrera	La Curacao	Radioshack
Claro	La Occidental	Rodas Joyeros
Cracco	Lili Pink	Sportia
D' Santos Joyeros	MAC	Stradivarius
Brillanti	Massimo Dutti	Sycom
Darios Bed Collect	NOVA	Tigo
Debbies Corner	Oftalmocentro	Tommy Hilfiger
Deco Stilo	On Time	Tous
Decora	Optica Catolica	Tropigas
Diunsa	Óptica Luho	Útiles de Honduras
Diunsa Electrohogar	Óptica Popular	Veranda
Hadassa	Óptica Santa Lucia	Zara
Home Gallery	Oysho	Zara Home
Jetstereo	Payless Shoes	Zared

MECÁNICA:

1. Haber realizado sus compras en los comercios participantes en la promoción de Black Days de BAC. Todos los clientes de tarjeta de crédito o débito BAC acumularán números electrónicos de la siguiente manera:

a. Del 05 al 29 de noviembre de 2026, el cliente acumulará un (1) número electrónico por cada L500 de compras locales con sus tarjetas de crédito y/ débito de BAC en los rubros de los comercios participantes de salud, belleza, moda, calzado, ópticas, joyerías, relojerías, muebles, tecnología, línea blanca, hogar y Tiendas Por Departamento. Aplica compras acumuladas, como, por ejemplo: L100+L100+L300 realizadas.

b. Doble participación por compras procesadas en la maquinita POS de BAC, por medio de redención de Puntos y Cash de BAC.

c. Triple participación por compras con Extra o Cuotas 0% de interés en comercios participantes.

FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO

1. El sorteo para elegir los diez (10) ganadores se llevarán a cabo en las oficinas de Mercadeo de BAC Honduras ubicadas en Tegucigalpa: Edificio Corporativo BAC, Avenida República de Costa Rica, Blvd. Suyapa frente a agencia BAC principal, El sorteo se realizará el miércoles 16 de diciembre de 2026 (donde se elegirán 10 ganadores y 10 suplentes y posteriormente se anunciará los ganadores en nuestras plataformas digitales.
2. La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se seleccionará los diez (10) ganadores que hayan acumulado números electrónicos con Tarjetas de Crédito o débito BAC, por compras realizadas del 05 al 29 de noviembre de 2026.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente a cada ganador, se obtendrá también 1 suplente por cada ganador, quien reemplazará al ganador principal en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se regirá por este reglamento.
4. El premio en efectivo arriba detallado está sujeto al pago de impuesto del 10%, sobre GANANCIA DE CAPITAL establecido en el artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y BAC tiene la obligación de retener el referido impuesto; por lo que el valor neto máximo a recibir por cada ganador será de hasta L1,800.00una vez deducido el correspondiente impuesto.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

- Los premios deberán ser reclamados en las siguientes direcciones: San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall. Tegucigalpa: Edificio Corporativo BAC, Avenida República de Costa Rica, 4to nivel, Vicepresidencia de Estrategia Comercial, Mercadeo y sostenibilidad, o en cualquier dirección que el organizador estime conveniente.

- La selección de los ganadores, serán los clientes que hayan realizado compras en los comercios participantes durante la vigencia de la promoción, de acuerdo a las condiciones establecidas en la mecánica de este reglamento.
- Una vez que los nombres de los ganadores sean publicados en las redes sociales de BAC, tendrán 10 (diez) días hábiles para reclamar el premio.
- El premio se otorgará una vez que se haya validado que el usuario cumpla con los requisitos descritos en la mecánica de la promoción. Los participantes deberán cumplir con la mecánica establecida en el tiempo indicado para ser candidatos para obtener el premio.
- Los ganadores solo podrán obtener el premio una sola vez durante la vigencia establecida.
- En el caso de que los ganadores no reclamen el premio, BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.

RESTRICCIONES

- La devolución del borrón de cuenta de hasta L2,000.00 cada uno aplicará en las compras reflejadas en estado de cuenta de la(s) tarjetas de crédito y débito BAC realizados del 05 al 29 de noviembre del 2026.
- El beneficio será aplicado en moneda local al titular de la tarjeta, si el cliente tiene más de una tarjeta de crédito con la que realizó las compras con la promoción, se acreditara a la tarjeta de mayor perfil.
- No aplican tarjetas empresariales a la promoción
- El premio será acreditado en estado de cuenta o cuenta de ahorro BAC hasta un periodo máximo de 90 días después de finalizada la promoción a la tarjeta de crédito o débito con la que ganó.
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito o débito.
- Al momento de realizar el sorteo los ganadores deberán encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC Credomatic hasta el día del sorteo. Caso contrario y de existir saldos vencidos, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC Credomatic procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.
- No participan en la promoción los empleados del grupo BAC Credomatic (Banco de América Central Honduras, S.A., Credomatic de Honduras S.A., Pensiones BAC Credomatic), ni los empleados de la agencia de publicidad MASS.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de

participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.

- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

MEDIOS DE PUBLICIDAD

- Medios de comunicación dirigida: envíos de correo electrónico, mensajes de texto y redes sociales.

IMAGEN DEL GANADOR:

BAC Credomatic Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con los premios, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tiene alguna consulta comuníquese a nuestro teléfono 2280-3450, o escribanos al correo electrónico: servicioalcliente@baccredomatic.hn